

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEM/RAP/12/2024-2.

RECURRENTES: PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA¹.

**A LAS PARTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL,
EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE.**

La Ponencia Dós del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el expediente electoral que al rubro se indica, dictó acuerdo que a la letra dice:

"...Con fundamento en el artículo 32 fracción XI, del Reglamento Interior de este Tribunal, la suscrita Maestra en Derecho Alicia Valente Romero, Secretaria Instructora "A" y Notificadora de este Tribunal; **CERTIFICA:** que el plazo de **cuarenta y ocho horas** otorgado al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha diecinueve de abril, comenzó a computarse a las **trece** horas con **cincuenta y siete** minutos del día **veinte** de **abril** del presente año; concluyendo a la misma hora del día **veintidós** de **abril** del mismo año.- **DOY FE.**-

Cuernavaca, Morelos; a veintitrés de abril de dos mil veinticuatro².

VISTA la certificación que antecede, se da cuenta con el oficio número IMPEPAC/SE/MGCP/2411/2024, de fecha veintidós de abril, signado por el Maestro en Derecho Mansur González Cianci Pérez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana³, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral el día veintidós de abril a las trece horas con diecinueve minutos.

Al oficio de referencia anexa lo siguiente:

1. Copia certificada del tomo I del expediente de la coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos".
2. Copia certificada del tomo II del expediente de la coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos".
3. Copia certificada del tomo III del expediente de la coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos".
4. Copia certificada del acuerdo IMPEPAC/CEE/417/2023.
5. Copia certificada del acuerdo IMPEPAC/CEE/096/2024.

En mérito de lo anterior, esta Ponencia a cargo del conocimiento del presente asunto, **ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese al expediente para que obre como en derecho corresponda, por cuanto hace a las copias certificadas remitidas fórmense anexos para mayor facilidad en el manejo del expediente.

SEGUNDO. Téngase al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, por conducto de su Secretario Ejecutivo, cumpliendo en tiempo y forma con el

¹ En lo sucesivo se dirá IMPEPAC.

² En lo sucesivo todas las fechas corresponderán al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

³ En futuras menciones se dirá IMPEPAC.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

EXPEDIENTE: TEEM/RAP/12/2024-2.

requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha diecinueve de abril.

NOTIFÍQUESE EN LOS ESTRADOS de este Tribunal Electoral para conocimiento de las partes y de la ciudadanía en general, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 111, 112, y 114 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma la Magistrada Martha Elena Mejía Titular de la Ponencia Dos, por ante su Secretaria Instructora "A" y Notificadora, dando fe de lo actuado la Secretaria General de este órgano jurisdiccional. **CONSTE...**".

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL ELECTORAL, SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS** DEL DÍA **VEINTICUATRO** DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**. DOY FE.- LA MAESTRA EN DERECHO **ALICIA VALENTE ROMERO**, SECRETARIA INSTRUCTORA "A" Y NOTIFICADORA DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 353 Y 354 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, 32, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ALICIA VALENTE ROMERO
SECRETARIA INSTRUCTORA "A" Y NOTIFICADORA



PONENCIA DOS
TRIBUNAL ELECTORAL
EL ESTADO DE MORELOS